En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Entidad (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*

El artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.02.0516 del 28 septiembre de 2016, estableció las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que mediante Decreto N° Decreto Distrital N° 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, , se otorgó atribuciones en materia de contratación: Las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali — Administración Central-, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente. Estas facultades están en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica. Artículo Segundo. Facultades comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali tendrán competencia para: 1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto — Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar lo declarar desierto el respectivo proceso de selección.

La Secretaría de Seguridad y Justicia de acuerdo en lo establecido en el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "*Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias",* en el Artículo 110, describe "*Propósito. La Secretaría de Seguridad y Justicia es el organismo encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia".

Para dar alcance al desarrollo de todas las actividades administrativas y de gestión, la Secretaría de Seguridad y Justicia cuenta con diferentes espacios dentro del Distrito de Santiago de Cali, en los cuales se realizan actividades administrativas y de atención al público. Por lo anterior se hace necesario para tener un buen ambiente de trabajo, obtener temperaturas térmicas que favorezcan la realización de las labores y funciones en las diferentes áreas de trabajo de la entidad.

Los aires acondicionados sufren año a año y con el tiempo un desgate y en algunos casos daño de sus piezas, es por esto, que para presérvalos y mantenerlo en buen estado, y funcionando se debe realizar el mantenimiento necesario, desarme, lavados desincrustación, ajustes y entre otros.

Por lo anteriormente mencionado, cabe resaltar que las entidades estatales, entre ellas la Secretaría de Seguridad y Justicia, deben desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, las edificaciones y bienes inmuebles en general que sean de su propiedad y aquellos que se encuentran en comodato, en aras a que el patrimonio público en ellos representados no sufran detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas.

b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y/O ATENCIÓN DE RESTOS MORTALES PARA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE CADÁVERES DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

ITEM	UBICACIÓN	MODELO	CAPACIDAD BTU
1	VICTIMAS GUZMAN	SAMSUMGAR18MVFHCWKNCB	18,000BTU
2	CONTROL SANCIONES ED GUZMAN	LG- AVNQ60GMZA0	60,000BTU
3	COMICIONES CIVILES ED GUZMAN	LG- AVNQ60GMZA0	60,000BTU
4	COMICIONES CIVILES ED GUZMAN	SAMSUNGAR18MVFHCWKN	18,000BTU
5	DEFENSA JUDICIAL ED GUZMAN	SAMSUNGAR24MVFHCWKN	24,000BTU
6	COMISIONES CIVILES ED GUZMAN	SAMSUNGAR12MVPXAWKNCB	12,000BTU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	7	SUBSECRETARIO PS ED GUZMAN	SAMSUNGAR12MVPXAWKN CB	12,000BTU
	8	POLITICAS SEGURIDAD ED GUZMAN	LG-AVNQ60GM2A0	60,000BTU
	9	ASESORES SUB PS ED GUZMAN	SAMSUNGAR18MVFHCWKN CB	18,000BTU
	10	SALA DE JUNTAS PS ED GUZMAN	SAMSUNGAR12MVPXAWKN CB	12,000BTU
	11	ASESORES UAG ED GUZMAN	CIAC- CH413-018- H3N1C	18,000BTU
	12	DESPACHO UAG ED GUZMAN	SAMSUNGAR24MVFHCWKN	24,000BTU
	13	ASESORES SYJ ED GUZMAN	SAMSUNGAC036MNCDKH	36,000BTU
	14	PLANEACION ED GUZMAN	SAMSUNGAR12MVPXAWKN	12,000BTU
	15	CONTRATACION ED GUZMAN	LG-AVNQ60GMZA0	58,000BTU
	16	COMISARIA ALFONSO LOPEZ	LENNOXLM01CI100P4321	18,000BTU
	17	INSP PLAN JARILLON ALFONSO LOPEZ	LENNOX- LM018CI	18,000BTU
	18	INSP DE POLICIA II CAT ALFONSO LOPEZ	LENNOX- LM018CI	18,000BTU
	19	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	LG - SP342CE	33,400BTU
	20	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	LG - SP342CE	33,400BTU
	21	MED LEGAL CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	LENOX - LM01CI100P4321	18,000BTU
	22	CUARTO EQUIPOS CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	PANASONIC - CSYC9TKV-1	9,000BTU
	23	CASA DE JUSTICIA ALFONSO LOPEZ	LENNOX - LM018CI100P432-1	18,000BTU
	24	INSP NUEVA FLORESTA	LENNOX - LM018CI	18,000BTU
	25	COMISARIA AGUA BLANCA	ELECTROLUX - 12000	12,000BTU
	26	OFIC MEDIC LEGALE JUSTICIA AGUABLANCA	SAMSUNG – NA	18,000BTU
	27	OFIC MEDIC LEGALE JUSTICIA AGUABLANCA	KRISTAL – NA	18,000BTU
	28	SALA DE NIÑOS CASA DE JUSTICIA SILOE	PANASONIC - CS/CUYC9TKV1	9,000BTU
	29	INSPECCION DE POLICIA II CAT LA MARIA	SAMSUNG – SM	12,000BTU
	30	INSPECCION DE POLICIA II CAT LA MARIA	SAMSUNG – SM	12,000BTU
	31	ALMACEN SUCRE	PANASONIC - CSPC12DKV	12,000BTU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

32	SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIO -ED GUZMAN	LG - S122CP	18,000BTU
33	DESP. SECRETARIO - EDIF GUZMAN		18,000BTU
34	SECRETARIO - EDIF GUZMAN		24,000BTU
35	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
36	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
37	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
38	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
39	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
40	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
41	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
42	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
43	COMISARIA ALFONSO LOPEZ		MINI SPLIT
44	OF - PROTECCION CONSUMIDOR		MINI SPLIT

REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCION
Capacitor de marcha de compresor
Capacitor de marcha del motor vetilador
Contactor de dos polos
Contactor de tres polos
Temporizadores
Relay power
Tuberia de cobre de dos líneas más aislamiento térmico para minisplit hasta 18,000 btu
Tuberia de cobre de dos líneas más aislamiento térmico para minisplit de 24,000 y 36,000 btu
Tuberia de cobre de dos líneas tuberia de cobre de dos líneas mas aislamiento térmico para tipo techo cassete central
Rubatex por tramo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Refrigerante para carga parcial
	Refrigerante para carga total
	Rodamiento para motor unidad manejadora hasta 18,000 btu
	Rodamiento para motor unidad manejadora desde 24,000 bty hasta 36,000 btu
	Rodamiento condensadora tipo central
	Corrección de fuga incluye barrido con nitrogeno, 141b, vacio y caga completa de refrigerante
	Desmonte de equipo
	Instalación de equipo
	Control remoto
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. **13164**
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El presente proceso será objeto de Invitación mediante una selección mínima cuantía, por lo que la invitación será publicada en el mes de febrero.
f.	Obligaciones específicas del contratista. **1.** Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada por la entidad y de conformidad con las normas legales que lo regulen. **2.** El Contratista deberá asumir todos los costos de utilización de mano de obra, herramientas, equipo especializado y todo lo necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones contractuales. **3.** Demarcar el área cuando sea necesario el desmonte de los equipos de aire acondicionado para su mantenimiento. **4.** Se verificará el estado en que se reciban los equipos de aire acondicionado objeto de mantenimiento. **5.** El personal que participe en el procedimiento de mantenimiento de aires acondicionados, debe contar con plena idoneidad y al menos dos (2) de sus integrantes deberán acreditar Curso de Alturas con exámenes vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y Certificado del curso NCL "Norma de Competencia Laboral para SG-SST", el cual será verificado por el supervisor en la evaluación del proceso de adjudicación. **6.** Cada equipo de trabajo deberá contar con su carnet visible de ARL. **7.** El contratista deberá vincular su equipo de trabajo a la aseguradora de riesgos laborales en el riesgo que corresponde de conformidad con el trabajo en alturas que realizará. **8.** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato. **9.** Atender los requerimientos que imparta el Supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual. **10.** Presentar las garantías que cubran los amparos exigidos por la Alcaldía de Santiago de Cali, y demás documentos cuando a ello haya lugar. **11.** Proporcionar al Supervisor del contrato la información sobre la ejecución del contrato de manera periódica y oportuna. **12.** Las demás que sean inherentes para el cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	FICHA EBI BP-260003832
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si ___ No __X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Carlos Andrés Abadia Velasco – Contratista
Izabay Alvear – Contratista
Andrés Salgado - Contratista
Reviso: Jorge Alejandro Saavedra - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.